

## SECCIÓN SEXTA

### CORPORACIONES LOCALES

Núm. 6.357

#### COMARCA RIBERA BAJA DEL EBRO

Habiendo sido informada favorablemente la cuenta general del presupuesto de esta Comarca correspondiente al pasado ejercicio 2016 por la Comisión de Cuentas de esta Corporación en la sesión celebrada el 6 de julio de 2017, dicha cuenta general (formada conforme a lo dispuesto en las reglas 97 y siguientes de la Orden HAP 1871/2013, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local), junto con el informe del secretario-interventor y el informe favorable de la citada Comisión de Cuentas, queda expuesto al público durante quince días a contar a partir del siguiente a aquel en que aparezca publicado el presente anuncio en el BOPZ, a efectos de presentación de reclamaciones, de forma que si durante dicho plazo y ocho días más se presentasen reclamaciones contra la misma, estas puedan ser examinadas por dicha Comisión (a efectos de practicar sus correspondientes comprobaciones, emitiendo nuevo informe), de manera que si, por el contrario, no se presentasen reclamaciones contra la misma dentro del mencionado plazo, dicha cuenta general pueda pasar a su aprobación por el Pleno de la Corporación, de conformidad con lo establecido en el artículo 212 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; en el artículo 116 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local, y lo dispuesto en el artículo 127.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Quinto, a 11 de julio de 2017. — La presidenta, Felisa Salvador Alcaya.